

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

VILLALUENGA DE LA SAGRA

De conformidad con el acuerdo del pleno Alcaldía de fecha 27 de enero de 2011, por medio del presente anuncio se efectúa convocatoria del procedimiento abierto, varios criterios de adjudicación, para la adjudicación del contrato de concesión demanial de parcela municipal de equipamiento para uso social, procedente del desarrollo urbanístico que afectó a la Unidad de Actuación UAp-2, del Plan de Ordenación Municipal de Villaluenga de la Sagra, mediante la modalidad de concesión, conforme a los siguientes datos:

1. Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

- a) Organismo: Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Obtención de documentación e información:
 - 1. Dependencia: Secretaría.
 - 2. Domicilio: Plaza de España, número 1.
 - 3. Localidad y Código Postal: Villaluenga de la Sagra (45520).
 - 4. Teléfono: 925 53 00 07.
 - 5. Telefax: 925 53 13 24.
 - 6. Correo electrónico:
 - obras@villaluengadelasagra.es
 - secretario@villaluengadelasagra.es
 - 7. Dirección de Internet del Perfil de Contratante:
 - www.villaluengadelasagra.es

2. Objeto del contrato.

- a) Tipo concesión demanial.
- b) Descripción del objeto: Concesión demanial de concesión demanial de parcela municipal de equipamiento para uso social, procedente del desarrollo urbanístico que afectó a la Unidad de Actuación UAp-2, del Plan de Ordenación Municipal de Villaluenga de la Sagra.

3. Tramitación y procedimiento.

- a) Tramitación: Concurso.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. Criterios de Adjudicación:

- 1. Propuesta arquitectónica: Hasta cien puntos.

Se adjudicarán cien puntos a la propuesta arquitectónica que plantee mayor presupuesto e inversión económica.

El resto de las propuestas se valorarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = \frac{\text{Presupuesto oferta X} * \text{Puntuación máxima}}{\text{Presupuesto más alto presentado}}$$

- 2. Mejoras, hasta un máximo de sesenta puntos. Serán valorados en este apartado los siguientes aspectos:

Cualquier mejora a juicio del contratista. Las mejoras ofertadas, para ser puntuadas, deberán presentarse con valoración económica y precios descompuestos. Se adjudicarán sesenta puntos a la propuesta de mejora que plantee mayor presupuesto e inversión económica.

Será requisito imprescindible que se haga consta como mínimo la reserva de quince plazas para personas empadronadas en Villaluenga de la Sagra que tendrán derecho preferente para ocupar una plaza con aportación de la parte correspondiente al 65 por 100 de la pensión o pensiones que perciba.

El plazo máximo entre la solicitud (que disponga de los informes favorables que sean necesarios), y la adscripción a la plaza no podrá superar el plazo de treinta días naturales.

El resto de las propuestas se valorarán de forma proporcional según la siguiente fórmula:

$$\text{Puntuación oferta X} = \frac{\text{Presupuesto mejora X} * \text{Puntuación máxima}}{\text{Presupuesto más alto de las mejoras presentadas}}$$

Los criterios de adjudicación subjetivos. Se establecen como criterios subjetivos de adjudicación:

Memoria detallada del funcionamiento de la actividad que se pretende realizar, hasta un máximo de cuarenta puntos, que se desglosan en:

Organización de los medios personales y materiales, veinte puntos.

Número y calidad de servicios a prestar, veinte puntos.

- 5. Garantías exigidas. Provisional 5.693,69 euros. Definitiva 8.540,54 euros.

6. Requisitos específicos del contratista:

Solvencia económica y financiera, y solvencia técnica y profesional.

7. Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:

a. Fecha límite de presentación: Veintiséis días naturales a partir del día siguiente a la publicación del presente anuncio.

b. Modalidad de presentación. Documental

c. Lugar de presentación: Ayuntamiento de Villaluenga de la Sagra.

8. Apertura de ofertas: Según pliego.

Villaluenga de la Sagra 14 de febrero de 2011.- El Alcalde, Julián Escudero González.

N.º I.-1687